



Radicado ANM No: 20192120561871

Bogotá, 22-10-2019 16:12 PM

Señores:  
**FLORESMIRO OLAYA SALAZAR**  
SIN DIRECCIÓN

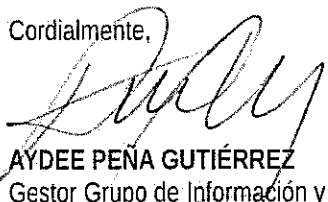
Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente 1930T, se ha proferido la Resolución **GSC ZC 000137 DE 11 DE FEBRERO DE 2019** por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMAPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la **Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,



**AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ**  
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Ximena Moreno

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 22-10-2019 16:12 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: 1930T



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C 23 DE OCTUBRE DE 2019

Para notificar la anterior comunicación, se fija en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día 29 DE OCTUBRE DE 2019 a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

**AYDEE PEÑA GUTIERREZ**  
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.